

CONSULTAS LICITACIÓN SVC-2020/08 SERVICIO DE TRADUCCIÓN Y REVISIÓN LINGÜÍSTICA DE TEXTOS PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS PARA LOS CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE.

Tras la finalización del periodo de consulta establecido en este procedimiento, se procede a detallar las diferentes consultas realizadas a esta Entidad, con sus correspondientes resoluciones.

Consulta	Respuesta
¿Se trata de 150.000 palabras en total, repartidas entre los cuatro idiomas meta (inglés, alemán, francés e italiano) o estamos hablando de 150.000 palabras que habría que traducir a todos los cuatro idiomas meta?	Punto 7. VOLUMEN DE TRADUCCIÓN. El adjudicatario deberá garantizar estar en disposición de traducir un mínimo de 150.000 palabras al mes, repartidas entre los cuatro idiomas meta.
¿El importe de 35.000 € es comprendido como una remuneración anual para la gestión de los diferentes encargos y la coordinación entre los traductores correspondientes? Es decir, ¿el importe de 35.000 € es una paga fija y, a parte, se cobraría 0,08 € por palabra por cada traducción?	PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Cláusula 4, en el segundo párrafo. El importe de 35.000€ es el presupuesto máximo anual para la partida de traducción, no es un pago fijo.
¿Qué servicios incluye el precio unitario máximo fijado de 0,08 € por palabra? ¿· Traducción a un solo idioma meta, con la corrección y supervisión incluida · Traducción a un solo idioma meta, mientras que la corrección y la supervisión se cobran aparte?	El precio unitario máximo del servicio de traducción asciende a 0,08 € por palabra para cada uno de los idiomas español, inglés, alemán, francés e italiano.
En el pliego de cláusulas técnicas se especifica que: el licitador deberá desarrollar una memoria técnica de un máximo de 6 folios, tamaño DIN A4, por una sola cara. ¿Es correcta la cantidad de 6 DIN-A4 a una cara? Porque nos resulta muy difícil, ya solo pensando en los CV de los traductores, revisores, etc.	Tal y como se menciona en el pliego, deberá desarrollarse una memoria técnica de un máximo de 6 folios en la que se incluyan los apartados especificados en el pliego. Al tratarse de varios idiomas, y teniendo en cuenta que los CVs del personal ocuparán bastante parte de la memoria, se ha determinado que los mismos queden excluidos del grosor de la memoria, debiendo presentar los CV de manera independiente en el número de folios que sea necesario. De esta manera se utilizarán los 6 folios de la memoria únicamente para desarrollar el resto de cuestiones técnicas especificadas en el pliego.



<p>Acabo de hacer unos cálculos basándose en lo siguiente: 150.000 palabras mínimo al mes 0,08€ máximo por palabra 35.000 € de presupuesto anual máximo.</p> <p>Sí suponemos que cada mes traducimos 150.000 palabras, entonces estaríamos hablando de 1.800.000 palabras al año. 1.800.000 palabras x 0,08 € = 144.000 € Podemos observar claramente que esto no es factible con el presupuesto de 35.000 €.</p>	<p>Dada las dudas en relación al importe de presupuestado para esta licitación, hemos de indicarle lo siguiente: Tal y como se establece en el punto 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas : “El volumen de traducciones dependerá de las necesidades de EPEL-CACT, por lo que no puede establecerse con carácter previo el número exacto de documentos y/o palabras requeridas dado que el servicio se requerirá únicamente en atención a las necesidades reales que se presenten durante el periodo de vigencia del contrato, la EPEL-CACT no se compromete a solicitar traducciones en todas las modalidades detalladas en el presente Pliego ni a alcanzar el número de palabras en concreto, en relación con las modalidades requeridas, con la única limitación de la existencia y disponibilidad de crédito suficiente.</p>
---	--

Documento firmado por el órgano de contratación en fecha inserta

